

VOTAR ES UN DERECHO

MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD ELECTORAL



Personas con discapacidad



Personas con limitaciones permanentes o transitorias



Personas mayores



Personas gestantes



Personas con niños o niñas

Con apoyos, todos y todas podemos ejercer el derecho al voto y la participación política en condiciones de igualdad.



PRIORIDAD DE VOTO

Podés votar sin hacer fila.
Pedile a la autoridad de mesa que te permita votar sin esperar.



CUARTO OSCURO ACCESIBLE (COA)

Se encuentra cercano al ingreso del establecimiento y está señalizado.
Si querés votar en el COA, podés solicitarlo a la autoridad de mesa.



INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA (LSA)

Servicio por videollamada.
Si sos usuario o usuaria, podés acceder a este servicio a través del Whatsapp de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) 11-2478-4746



PERRO DE ASISTENCIA

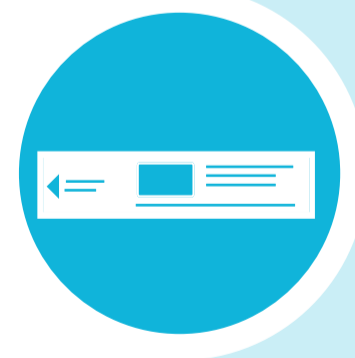
Si te acompaña un perro guía, puede entrar con vos al establecimiento y al cuarto oscuro.



VOTO ASISTIDO

Si precisás apoyos para votar, podés:

- entrar al cuarto oscuro con una persona de tu confianza,
- pedirle asistencia a la autoridad de mesa.



PLANTILLA GUÍA

Podés pedirle a la autoridad de mesa una plantilla guía para firmar el padrón.
También puede firmar por vos la autoridad de mesa.

Cámara Nacional Electoral
www.electoral.gob.ar

Dirección Nacional Electoral
www.argentina.gob.ar/elecciones